

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno destina 322.000 euros para ayudas a entidades de gestión de las figuras de calidad agroalimentaria de Navarra

Se subvencionarán actividades de control y certificación

Martes, 29 de enero de 2019

El Gobierno Foral destina 322.000 euros para [ayudas a entidades de gestión de figuras de calidad agroalimentaria de Navarra](#), (con el fin de subvencionar actividades relativas al aseguramiento de la calidad y acogidas al régimen de "minimis"). Así se recoge en una [resolución](#) del director general de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, Ignacio Gil, publicada el pasado lunes en el Boletín Oficial de Navarra.

En el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra, se han establecido líneas de apoyo y potenciación de las producciones de calidad del sector productivo primario, del sector agroindustrial, así como el subsector comercial de la alimentación. Todo ello con el objetivo de dotar a toda la cadena agroalimentaria de Navarra del potencial necesario para asegurar el mantenimiento y desarrollo de la capacidad productiva, de consolidación y creación de puestos de trabajo, y de aportación a la formación del PIB de la Comunidad Foral de Navarra.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades de gestión de las denominaciones de origen protegidas y las indicaciones geográficas protegidas de Navarra que lleven a cabo por sí mismas actividades de control y certificación relativas al cumplimiento de los pliegos de condiciones, como organismos de control autorizados, o que contraten dichas actividades a organismos de control autorizados externos. Solo podrán optar a la ayudas las entidades de gestión cuyo presupuesto anual sea inferior a 2,5 millones de euros.

Serán subvencionables los gastos que realicen las entidades de gestión en la contratación de los servicios profesionales para la verificación del cumplimiento de los pliegos de condiciones, conforme a las normas comunitarias.

El importe de la ayuda aplicable a cada entidad de gestión se calculará aplicando un porcentaje sobre el importe de la factura. Este porcentaje será del 40% para las entidades de gestión de las IGP Ternera de Navarra y Cordero de Navarra; del 20%, para las entidades de gestión de la DOP "Aceite de Navarra" y la IG "Pacharán Navarro"; y del 30 %, para el resto de entidades de gestión.

Se establece un límite máximo de ayuda de 66.000 euros por beneficiario y año. En el caso de las figuras de calidad implantadas también en otras comunidades autónomas, este límite se reducirá en la

proporción que represente el producto certificado (en peso o volumen) en Navarra respecto al total de la figura de calidad de que se trate, en la última campaña finalizada en el momento de publicación de la convocatoria.

El importe total de la ayuda de minimis concedida a una única empresa no excederá de 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales. En su caso, la ayuda a abonar conforme a la convocatoria en curso se ajustará a dichos límites. El abono de las ayudas se realizará mediante un pago a cuenta por el 100% de la subvención o por un único pago, previa presentación de la documentación justificativa de los gastos y pagos correspondientes a las actividades desarrolladas, así como la restante documentación exigible establecida al efecto.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 27 de febrero.